



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 0.158/1

MAT.: Autoriza trato directo por adquisición de "Pago de ticket de ingreso Circuito Completo Lota Sorprendente, para alumnos de escuela E-980, Nivequetén de Laja".

LAJA, 14 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°154 de fecha 08/09/2017, que establece la necesidad de realizar la adquisición del "Pago de ticket de ingreso Circuito Completo Lota Sorprendente, para alumnos de escuela E-980, Nivequetén de Laja", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.103 de fecha 08/09/2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N° 885 de fecha 05/09/2017, emitida por escuela E-980, Nivequetén de Laja";
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23/06/2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, a través de la modalidad de trato directo, la adquisición de "Pago de ticket de ingreso Circuito Completo Lota Sorprendente, para alumnos de escuela E-980, Nivequetén de Laja", con el proveedor Corporación Baldomero Lillo, Rut N°65.303.260-9, por el monto total de \$662.400.- Exento de Impuesto, según se indica en el artículo 10° N°7, letra e), del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto mensual señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°22 "Bienes y Servicios de Consumo", N°08 "Servicios Generales", N°999 "Otros", Fondos Sep del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/AOS/mjr

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Secretaría Municipal